



AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

EDICTO de 2 de abril de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.
(2025ED0010)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2025, la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, consistente en modificar el artículo n.º 189.6 de las citadas normas.

Se abre un período de información pública de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y el diario el "El Periódico de Extremadura", durante el cual el expediente podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento y en horario de oficina por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 apartado 4.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Cañaveral, 2 de abril de 2025. La Alcaldesa, LLARINA FLORES MARTÍN.

• • •

